

El Liberal Navarro

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—**ANUNCIOS:** en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

Redaccion, Administracion é Imprenta,
NAVARRERIA 21—PLANTA BAJA
Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los dias excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.
La no devolución del periódico indica que continúa la suscripcion.

Pamplona 2 de Agosto de 1895

ERRORES EN CUBA

Dice bien nuestro colega *La Correspondencia de España*: lo que se ha hecho en Cuba con la renovación gubernativa de los Ayuntamientos no tiene defensa ni en el terreno político ni en el legal; bajo el primer aspecto ha sido un gran yerro, una imperdonable imprudencia, y bajo el segundo una de esas violencias para las cuales en el arsenal de nuestras leyes y disposiciones no se halla tabla de salvación.

Aconsejaban las circunstancias y había dispuesto el Parlamento que se aplazasen las luchas electorales, y sobre todo que no se reverdecieran las contiendas políticas en Cuba. Y el Gobierno que aun encontrándose autorizado por las leyes para hacer lo que ha hecho habríase mostrado prudente y previsor en abstenerse, ha provocado una originalísima campaña política promoviendo una especie de elecciones gubernativas, desconocidas en las instituciones y el sistema que nos rige, y se ha sustituido á los comicios, dando la victoria á quien le ha parecido bien, causando positivos perjuicios á partidos legales que están al lado de la nacionalidad y de la patria, y ha promovido disgusto y malestar, cuyas consecuencias no sabemos si podrán en toda su extensión ser evitadas por el patriotismo que los perjudicados, sustituyéndose á los olvidados deberes del Poder público, desarrollan con nobleza que les honra.

Había dado la representación cubana en los últimos tiempos un espectáculo consolador votando en concordia la ley constitutiva de la Administración pública de las Antillas; habíanse suavizado las candentes luchas políticas que á ese acuerdo precedieran; prestaban todos los elementos políticos de Cuba, tanto aquí como allí, su decidido concurso al Gobierno, y preocupábanse casi exclusivamente de que fuera restaurada la paz pública en la gran Antilla: esforzábanse todos, al par que condenaban en enérgicos tonos el criminal movimiento separatista, en inspirar al país fe en la justificación, buen deseo é imparcialidad del Gobierno. Y en esos momentos mismos el Gobierno, como si quisiera estorbar la obra del público civismo, rompe la legalidad comun, falta á las convenciones celebradas é infringe las leyes, para dar, por medios ilegales y arbitrarios, la supremacía á uno de los bandos políticos con perjuicio de los otros dos.

Aun en situación normal hubiera sido inconveniente la práctica de esa política de parcialidad; en la situación actual es un error, cuya realización apenas se concibe.

Cuando supremos intereses aconsejaban una gran elevación de miras en las relaciones del Poder público con las agrupaciones legales de Cuba se ha creado inopinada y antojadizamente un malestar de que da idea la lectura de la prensa de la isla que en la península viene recibiendo.

Mientras los periódicos constitucionales cantan la victoria con que han

sido gubernativamente obsequiados, y hacen de ello imprudentísimo alarde, los diarios reformistas aconsejan prudencia y serenidad á sus amigos, exhortándoles á colocar por encima de todo los hoy amenazados intereses de la integridad patria; y la prensa autonomista, manteniendo un sentido muy patriótico, se duele de que con actos como los que se han realizado se le prive de la fuerza moral que necesita para hacer eficaz cerca del elemento sobre el cual acciona su campaña favorable á la nacionalidad y á la paz.

Como muestra de la amarga impresión que esos lamentables acontecimientos han producido, y de la perturbación que inevitablemente traen al empeño patriótico de todos, insertamos unos párrafos del acreditado periódico *El País*, cuya lectura en primer término recomendamos á los hombres sobre quienes pesan en la actualidad las responsabilidades de gobierno.

Hé aquí cómo se expresa la importante publicación que hemos citado:

«Cuando se pierde el firme asiento de la legalidad hácese muy difícil contener el desbordamiento de las pasiones. Y mucho nos tememos que al resolver el señor ministro de Ultramar en forma tan evidentemente contraria á la ley escrita la consulta del señor gobernador general háyale suscitado no escasas dificultades, cuando el interés supremo de la tranquilidad pública aconsejaba que á todo trance se le eximiera de la dura carga de las preocupaciones políticas, dejando á sus altas dotes de mando, como únicas tareas importantes, la consecución de la paz, con el concurso general del país, y el planteamiento de la ley Abárzuza, por todos aceptada. Los constitucionales, á quienes ciega el afán de la dominación y el embravecido amor propio, han creído caprichosamente que se inauguraba un régimen de arbitrariedad en su provecho, y han perdido el sentido de las proporciones y de la realidad.

El texto del artículo 92 de la ley electoral para concejales y diputados provinciales no deja lugar á dudas: «Si por cualquier motivo no se hubiese nombrado el nuevo Ayuntamiento para el primer día del primer mes del año económico, seguirá el del año anterior hasta que la elección se verifique y haya tomado posesión el nuevamente nombrado.» El señor ministro de Ultramar, que no debe desconocer este artículo, invoca para desvirtuarlo *disposiciones y precedentes legales*. ¿Por qué no los cita? ¿Por qué no nos hacen el favor de aducirlos los que piensan aquí como él? En vano hemos recorrido una por una las páginas pertinentes del *Alcubilla*: sólo hemos encontrado un precedente algo favorable al criterio de que cuando no se ha podido hacer en forma, por medio de las correspondientes elecciones, la renovación de Ayuntamientos, el Gobierno nombra á los que han de ser concejales. Y ese precedente—sólo en parte aplicable—es el que establecieron las Juntas revolucionarias de 1868, y particularmente la de Madrid, que, por acuerdo de 13 de Octubre de aquel memorable año, declaró

que habían dejado de existir los Ayuntamientos á la sazón en funciones.

Pero la medida resultó demasiado radical, hasta para una revolución; y en 25 de Noviembre, el Gobierno provisional, en decreto autorizado por el ministro de Ultramar, don Práxedes Mateo Sagasta, dispuso lo siguiente: «Se restablecen todos los Ayuntamientos que las Juntas disolvieron durante el período revolucionario, así como se declaran disueltos aquellos otros que se constituyeron por sí, ó que las mismas Juntas crearon.» Las leyes que regulan la formación y renovación de las municipalidades han sido, pues, respetadas hasta en los períodos más borrascosos, tan luego como á la eferescencia de las pasiones sucedieron el orden relativo y la reflexión.

No acertamos, pues, á entender el criterio del señor Castellano, que, como hombre de ley y de administración, estaba en el caso de consultar al gobernador general en el sentido más jurídico y previsor.»

Llamamiento á las reservas

El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* ha publicado la siguiente circular poniendo en práctica la autorización concedida por Real decreto que publicamos:

«Circular. Excmo. Sr.: Dispuesta por Real orden de esta fecha la organización de los refuerzos que han de enviarse al ejército de operaciones de Cuba, y entre ellos la de 20 batallones de infantería y uno de zapadores minadores en pie de guerra, teniendo en cuenta que el efectivo total, en el de paz, de un regimiento de zapadores minadores ó de línea, ó de una media brigada de cazadores, es suficiente para elevar á mil plazas la fuerza del batallón que ha de marchar, y además, que deberá dejarse á los que quedan en la Península un reducido cuadro que sirva de base á su reorganización; teniendo, asimismo, en cuenta lo dispuesto en el art. 150 de la ley de reemplazos vigente, para el caso en que deban ponerse en pie de guerra el todo ó parte de los cuerpos activos del ejército, y en vista de la autorización concedida por Real decreto de 27 del actual, que faculta al ministro de la Guerra para llamar á las filas, á medida que lo exija la organización de los refuerzos de las distintas armas é institutos que han de enviarse á la isla de Cuba, á las clases é individuos de tropa del reemplazo de 1891, que se hallan en situación de reserva activa, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se llama á las filas del ejército á todos los sargentos, cabos, cornetas y soldados del reemplazo de 1891 que, habiendo servido en infantería ó en alguno de los regimientos ó compañía regional de zapadores minadores, se hallan en situación de reserva activa y pertenecen á las unidades de reserva de la Península.

Art. 2.º Los comprendidos en el anterior llamamiento, se concentrarán el día 9 del presente mes, para su destino á cuerpo activo, en la residencia de la plana mayor del regimiento de reserva de infantería ó depósito de reserva de ingenieros á que pertenezcan.

Art. 3.º Los que sin causa debidamente justificada no concurrieran en dicho día á la concentración, serán tratados como desertores é incurrirán en las penas que determina el código de Justicia militar; entendiéndose que en virtud de la autorización contenida en su art. 321, se reduce el plazo de 15 dias señalado en el caso 3.º del art. 320, ó los que median entre la publi-

cación de esta circular en cada regimiento ó depósito de reserva, y el referido día 9 de Agosto señalado para la concentración.

Art. 4.º Los jefes de dichas unidades de reserva de infantería é ingenieros, prevendrán inmediatamente la concentración en la cabecera de la suya respectiva de los individuos que, perteneciendo á aquellas, estén comprendidos en el llamamiento. Utilizarán, al efecto, los *Boletines Oficiales* y cuantos medios tengan disponibles, recurriendo asimismo á las autoridades civiles y municipales, guardia civil y peones camineros.

Los regimientos de reserva de infantería de Mataró número 60, Madrid número 72, Osuna número 86, reclamarán también la incorporación de los reservistas de dicho reemplazo y arma que residen en la zona complementaria correspondiente.

Art. 5.º Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 97 del reglamento de revistas vigente, el reservista se presentará, sin demora alguna á la autoridad militar del pueblo donde resida, si la hubiere, la cual refrendará su licencia y dispondrá lo conveniente para que se le pase la revista de Comisario, reciba el socorro que le corresponda y emprenda la marcha para la capitalidad del regimiento ó depósito de reserva á que pertenezca.

Art. 6.º Si en el pueblo de vecindad del reservista, no hubiera autoridad militar, se presentará al alcalde, quien cuidará de pasarle la revista de comisario, refrendarle la licencia para que emprenda la marcha hacia el punto de concentración, proveyéndole de las listas de embarque necesarias, ajustadas al modelo reglamentario, si tuviera que hacer uso de las vías férreas ó marítimas por cuenta del Estado, y de socorrerle á razón de 0'50 pesetas, por tantos dias como haya de tardar en llegar á la cabecera del regimiento ó depósito de reserva correspondiente. Este socorro se reintegrará por los cuerpos de reserva á los Ayuntamientos, precisamente en metálico y en la forma reglamentaria.

Art. 7.º Si algún reservista hubiese extraviado su licencia, la autoridad militar del punto donde resida y en su defecto el alcalde, le proveerá de un pase provisional que la sustituya.

Art. 8.º Para la marcha de los reservistas á los puntos donde deben concentrarse, utilizarán aquéllos las vías férreas ó marítimas, cuando de su empleo resulte mayor rapidez en la incorporación.

Art. 9.º Los alcaldes de los pueblos del tránsito de los reservistas facilitarán á éstos el alojamiento que les corresponda.

Art. 10. El día 10 de Agosto próximo procederán los jefes de regimientos ó depósitos de reserva de infantería é ingenieros á destinar á los cuerpos activos que á cada una de esas unidades que se le señalan en el estado número 1, el número de reservistas entre los presentados, que con especificación de clases se indican en el mismo. Dichos cuerpos activos recibirán los contingentes que expresa el estado número 2.

Art. 11. Para este destino se procederá por orden de menor á mayor antigüedad en la situación de reserva activa; en caso de igual antigüedad se seguirá el mismo criterio con respecto á la fecha en que se incorporaron á filas á su ingreso en el servicio; para los que lo hubieran hecho en una misma fecha se atenderá al número que hubieran obtenido en el sorteo, empezando por los mayores y en último término se tendrá en cuenta la edad, debiendo incorporarse primero los más jóvenes.

Art. 12. A fin de cumplimentar lo preceptuado en el artículo 13 de la vigente ley de reclutamiento, los reservistas comprendidos en este llamamiento que hubieren sido ordenados de presbíteros, diaconos ó subdiaconos quedarán á disposición del provicariato general castreño, quien pondrá á este ministerio el destino que hubiera de dárselos, caso de exigirlo las necesidades del servicio.

Los comandantes en jefe de los cuerpos

de ejército darán conocimiento á este ministerio de los reservistas presentados que en su región respectiva se encuentren en estas circunstancias.

Art. 13. Cubierto el cupo de reservistas que á cada regimiento ó depósito de reserva se ha señalado, los jefes de los mismos esperarán órden telegráfico de este ministerio para disponer lo que proceda acerca del personal que resultase sobrante.

Art. 14. Los coroneles de los regimientos de reserva de infantería, nombrarán uno ó más oficiales, según la importancia de los contingentes, para que los conduzcan y entreguen en los cuerpos á que vayan destinados. Cuando dichos contingentes no excedan de diez hombres, se encargará de ellos el reservista más antiguo ó caracterizado en cada uno.

Art. 15. Los dos ingenieros serán conducidos: los del primer depósito, por un oficial del segundo regimiento de zapadores minadores; los del tercero, por uno del batallón de ferrocarriles; los del cuarto, por otro del cuerpo de zapadores minadores; los del quinto, por uno del regimiento de pontoneros; los del sexto, por uno del primero de zapadores minadores, y los del sétimo por otro del mismo cuerpo. Los comandantes en jefe de los cuerpos de ejército respectivos cuidarán de designar los oficiales de ingenieros que hayan de desempeñar este servicio.

Art. 16. Los oficiales que por virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores, tengan que ausentarse de su habitual residencia, disfrutará en los días que permanezcan fuera de ellas las indemnizaciones reglamentarias.

Art. 17. Para la marcha de dichos contingentes se utilizará, cuando ofrezca alguna ventaja, el transporte por ferrocarril y cuenta del Estado, con arreglo á los cuadros de marcha que al efecto dictará este ministerio, en los que se precisarán el día, hora y tren en que habrán de embarcar, teniendo en cuenta que la entrega de los reservistas en los cuerpos á que van destinados ha de quedar terminada antes de Agosto próximo.

Art. 18. Los jefes de los cuerpos activos dispondrán lo conveniente para que á la llegada de los reservistas, sean éstos provistos de las prendas de vestuario y efectos que, con arreglo á la real orden circular de esta misma fecha, ha de llevar el personal de tropa de los batallones expedicionarios para Cuba.

Art. 19. Las autoridades militares de los puntos de origen, o en su defecto los alcaldes, notificarán sin pérdida de tiempo á los jefes de los regimientos ó depósitos de reserva correspondientes, el número de reservistas á que hayan pasado revista.

Art. 20. Los referidos jefes participarán por telégrafo directamente á este ministerio en la tarde del 9 de Agosto próximo, el número de reservistas incorporados, con la clasificación de sargentos, cabos, cornetas y soldados, con objeto de que por este centro pueda disponerse lo que proceda respecto al excedente.

Art. 21. Además del parte á que se refiere el artículo anterior, los jefes de los regimientos y depósitos de reserva darán asimismo conocimiento de los individuos que se incorporen, al general segundo jefe del cuerpo de ejército respectivo, para que, por su conducto, llegue á noticia del comandante en jefe del mismo, quien dará á este ministerio cuenta del resultado obtenido en todas las unidades de la región de su mando. Para la transmisión de los expresados partes se utilizarán los medios más rápidos de comunicación que existan en la localidad.

Art. 22. Los jefes de los regimientos y depósitos de reserva formalizarán duplicada relación filiada de los individuos que deban incorporarse á cada cuerpo activo, enviando á éste un ejemplar y otro al general segundo jefe del cuerpo de ejército de quien dependan.

Art. 23. Para la acreditación de haberes á los reservistas se tendrá presente que tienen derecho á 0,50 pesetas diarias durante el tiempo que invierten desde su presentación en el punto de su residencia hasta que se incorporen al respectivo regimiento ó depósito de reserva; socorros que les serán facilitados por la autoridad militar ó alcalde de dicho punto, según los casos, y conforme á lo dispuesto en el artículo 97 del reglamento de revistas vigente.

Art. 24. El tiempo que se hallen concentrados en las unidades de reserva y hasta que sean alta en los cuerpos activos, disfrutará 0,50 pesetas y ración de pan diarios.

Art. 25. A contar de esta última fecha, entrarán en el goce de los haberes y demás devengos que les correspondan, según su clase.

Art. 26. Los que después de incorporados á las unidades de reserva, deban re-

gresar á sus hogares, serán socorridos por aquéllas, al tiempo de su partida, á razón de 0,50 pesetas por tantos días como hayan de invertir en el viaje de regreso.

Art. 27. Todos los socorros y raciones de pan que devenguen los reservistas desde su presentación en el punto de su residencia hasta que sean alta en cuerpo activo, serán reclamados en extracto de revista por los regimientos ó depósitos de reserva, los que reintegrarán á los Ayuntamientos los socorros que hubieran facilitado.

Art. 28. Corresponde á los cuerpos activos la reclamación de los haberes y demás goce que deban percibir sargentos, cabos y soldados reservistas desde el día en que sean alta en ellos.

Art. 29. Todos los gastos que se originen con motivo de esta movilización serán cargo al crédito extraordinario concedido para la campaña de Cuba.

Art. 30. Dada la rapidez con que debe procederse en todas las operaciones prescriptas en esta disposición, S. M. espera del reconocido celo é inteligencia de V. E. y de todos sus subordinados que procurarán allanar las dificultades que puedan presentarse en su ejecución, resolviendo por sí los comandantes en jefe las incidencias que surjan, y acudiendo en consulta á este ministerio sólo cuando la importancia del asunto lo aconseje.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1895.—Azcoárraga.

Barettous y el Roncal

Muchos franceses se han dirigido este año á su Gobierno pidiendo que no consienta la ceremonia que el 13 de Julio se verifica desde hace cinco siglos en los Pirineos por conceptuarla humillante para su país.

La ceremonia, que se ha celebrado, no obstante, consiste en lo siguiente:

Los habitantes del valle francés de Barettous (cantón de Aramis, bajos Pirineos), y los del valle español del Roncal se reúnen en la frontera, junto al mojón núm. 262, que se conoce con el nombre de «Piedra de San Martiu», para que los primeros entreguen á los segundos un antiguo tributo de guerra, consistente en tres vacas sin defecto alguno.

Los españoles obligan á los franceses á retroceder seis pasos hacia la línea fronteriza. Entonces preguntan tres veces á los seis alcaldes que representan los seis Ayuntamientos del valle de Barettous si quieren la paz mediante el anual tributo, y los referidos funcionarios municipales contestan en voz alta á cada pregunta diciendo:

—¡Si, señor!
Euseguida los seis alcaldes del cantón se dirigen á la «Piedra de San Martiu» con una lanza provista de banderola blanca en señal de sumisión y la colocan encima del poste en dirección de la línea de frontera.

Un alcalde roncalés pone sobre el arma francesa, en forma de cruz, una alabarda adornada con una fiamula roja, símbolo de la justicia, y, por consiguiente, de la superioridad española.

Luego la levanta y la hinca en territorio francés.

Acto continuo se verifica la ceremonia de la superposición de manos.

A una señal del alcalde seis escopeteros españoles forman en fila á lo largo de la frontera, cerca del mojón, y apuntan á Francia, permaneciendo en tal actitud hasta que la ceremonia termina.

El arma francesa y la alabarda española vuelven á ser colocadas en cruz sobre la piedra.

El alcalde manda á un francés que ponga su mano derecha encima de la cruz, un español la cubre con su izquierda, luego otra mano de francés y otra de español y así sucesivamente.

Por último, el alcalde de Isaba, presidente de la «Junta general del valle del Roncal», coloca sobre aquel castillejo de manos francesas y españolas una vara de ébano, insignia de sus poderes, y pregunta tres veces á los de Francia si quieren la paz. En cuanto han respondido, grita el alcalde: ¡Fuegol, y los suyos hacen seis disparos en dirección á Francia.

La cuestión de Cuba

NOTICIAS OFICIALES

Anteanoche se recibió un telegrama oficial del general Arderfús dando cuenta de haber atacado una partida de insurrectos á un destacamento situado en el ingenio de Santa Isabel, jurisdicción de Guantánamo.

El sargento que lo mandaba, á pesar de la superioridad del enemigo, hizo con sus

20 hombres una bizarra defensa, logrando rechazarlos.

En jurisdicción de Sigüenza la partida Rodríguez ha sido batida por fuerza de la guardia civil, resultando muerto el cabecilla y sufriendo los insurrectos algunas bajas.

El general Martiáez Campos ha llegado á Manzanillo.

Como sólo se ha dado una referencia de dicho telegrama, desconocíase detalles de ambos hechos de armas.

CABECILLAS MUERTAS

Desde que se inició el movimiento revolucionario, en 24 de Febrero, hasta el 11 de Julio, han muerto los siguientes cabecillas:

Guillermo Moncada, (a) *Guillermón*, de muerte natural, en el Mucasal.

Flor Grombet, titulado brigadier, muerto en Guantánamo por la columna del teniente coronel Bosch.

Alcid Duverger, muerto en Guantánamo por la columna del teniente coronel Bosch.

Diego Estrada, titulado capitán ayudante de Joaquín Estrada, muerto en el potrero Solís por la columna del general Garrich.

Francisco Varona Tornes (a) *Panchin*, titulado coronel, muerto por la guardia civil en el ataque de San Miguel.

José Martí, delegado del partido revolucionario, muerto en la acción de Dos Ríos por la columna del coronel Sandoval.

Pablo Nueva, titulado coronel, muerto en Remanganaguas por la columna del coronel Sandoval.

Polanco, titulado capitán ayudante de Rabi muerto por la columna del teniente coronel Michelena.

Mariano Lor, muerto en Remanganaguas por la columna del coronel Sandoval.

Terrero, titulado comandante, muerto en la acción del Cayo Largo por la guerrilla local de Manzanillo.

Amador Guerra, titulado coronel, muerto en la acción del Cayo Largo por la guerrilla local de Manzanillo.

Bellito, titulado coronel jefe de la escolta de Máximo Gómez muerto en la acción de Dos Ríos por la columna del coronel Sandoval.

Agustín Ceyreco, titulado coronel, muerto en Guantánamo por las escuadras de Santa Catalina del Queso.

Rafael Cazallas, titulado brigadier, muerto en la acción de San José por la columna del comandante don Santiago García Delgado.

Evaristo Lugo, titulado coronel, muerto en Guantánamo por la columna del coronel Copello.

Manuel García Ponce, titulado coronel, muerto en la Tienda de Sevorucul, cerca de Ceiba Mocha.

Crescencio Castillo, titulado capitán, muerto por la columna del coronel Canellas en Guantánamo.

Paquito Borrero, titulado brigadier, segundo de Máximo Gómez, muerto en el ataque del poblado de Altigracia.

Y por último el cabecilla Rodríguez, muerto en el encuentro de que hacemos mención más arriba.

Crónica

Las obras de colocación de la tubería para la conducción de aguas continúan llevándose á cabo con gran actividad.

Se nota bastante descuido en el servicio de limpieza de las calles de la población y como este asunto es de gran importancia, llamamos la atención del señor alcalde para que procure reformarlo de la manera más conveniente.

Los inodoros colocados en las bocas de algunas alcantarillas no cumplen su objeto, porque los encargados de su cuidado dejan en el arroyo las inmundicias y allí permanecen todo el día despidiendo mal olor y molestando al vecindario.

Las calles se barren poco y mal y el riego en los paseos es muy deficiente por la poca agua que arrojan con las antiguas mangas de riego.

Por haber terminado el plazo legal, han cesado en el cargo de vocales de la junta provincial de Beneficencia los señores don Primitivo Vergara, don Modesto Pérez Aoiz, don Juan Miguel Astiz y don Manuel Jimeno Egúrvide. Y para reemplazarlos han sido nombrados don José Climent, don Miguel García Tuñón, don Teófilo Cortés y don Casiano Díaz.

Al regimiento de la Constitución, que dará un batallón para Cuba, se le agregaran reservistas de la de Pamplona, El Bruch, Filipinas y Huesca.

Ha sido nombrado agente de vigilancia de esta provincia, Manuel Ortiz Villafraña, que ha sido propuesto por el ministerio de la Guerra.

Ayer se verificó en esta ciudad el sorteo para designar los setenta y cinco soldados del quinto batallón de artillería de plaza que han de formar parte del batallón del arma que ha de marchar á Cuba.

Ha fallecido en Viana la señora madre de don Saturnino Fernández, jefe de comunicaciones de la mencionada ciudad, al que damos nuestro pésame por la desgracia que acaba de experimentar.

La dirección de lo Contencioso ha informado procede la nulidad del testamento del señor Soler, en el que se declaraba heredera á la Reina.

Durante el mes de Julio se han recaudado por la administración del Mercado público 6 810 60 pesetas, por los conceptos siguientes. Por derechos del pescado, 2 535 46. Por alquiler de las tablas de carne y pescado 1 023.

Por alquiler de los puestos de plazas 2 306 01. Por los pesos y lonjaje, 65 13. Por el alquiler de las mesas de tocinería, 170 50.

Por alquiler de las tiendas de quincalla 64 50.

En la plaza de toros de Córdoba se verificó anteayer, á puerta cerrada, la lidia de dos novillos, actuando de matadores el diputado por Lucena don José Ramón Hocos y el rico industrial don Enrique Cabrera.

Lagaritjo, que se encontraba en un tendido, saltó al ruedo á instancia del público, y toró de capa y banderilleó á los dos novillos, con aquel estilo de supremo arte y elegancia que le dieron celebridad. Ayudó á los matadores y remató al segundo bicho con la puntilla, tirándosela desde larga distancia.

El público le aplaudió con delirio, y el excalifa se mostró sumamente satisfecho toreando.

Parece que el inolvidable Rafael siente la nostalgia de su vida de torero y hace supremos esfuerzos de voluntad para llevar á cabo su propósito. No le aconsejaremos nosotros que quebrante su resolución; pero es claro que nos alegraríamos verlo.

Mal signo es para su acuerdo el que haya ya empezado otra vez á torrear, aunque sea á puerta cerrada. El abrir las puertas cuesta poco trabajo.

La junta de gobierno de la Hermandad de la Pasión del Señor, en sesión celebrada el día 31 de Julio, acuerdo por unanimidad, tributar un homenaje de caridad cristiana, al que en vida fué prior de la misma don Francisco Seminario (q. e. p. d.), celebrándose al efecto los cultos siguientes:

Mañana á las once una misa cantada en la parroquia de San Agustín, y el día 11 segundo domingo mes á las seis y media de la mañana, misa y comunión general extraordinaria.

Los billetes falsos de 25 pesetas que han aparecido, son de la emisión de 1.º de Junio de 1889, y sus principales diferencias de los legítimos son las siguientes:

Anverso: El retrato de Goya y los accesorios no se parecen absolutamente á los de los legítimos, dada la imperfección de su grabado, que á primera vista delata su falsedad. El fondo tipográfico está estampado con tinta más amarilla, y es muy desigual y borroso, lo mismo que la numeración, que también está estampada con distinto matiz, variando algo su tamaño y forma. El número de orden en tinta azul es más pequeño que el de los legítimos y varía en la forma por ser de diferente tipo.

Reverso: Como resultado de procedimiento fotográfico y lo borroso de la estampación, se nota fácilmente su gran diferencia con los legítimos.

Papel: Es ordinario y sin transparencia alguna, careciendo en absoluto de los bustos que se ven en los legítimos. Las aguas donde va la cinta están simuladas á pincel y aquella está pegada en vez de ir intercalada en la pasta del papel.

Medido el billete, resulta en su ancho milímetro y medio más pequeño que el legítimo y otro tanto el alto, apreciándose en el talón la diferencia de cuatro milímetros y medio más pequeño.

En el negociado de quintas de este Ayuntamiento se halla la lista de los reservistas correspondientes al año 1891, á quienes corresponde incorporarse á filas, por virtud del llamamiento hecho por el Gobierno, cuyos reservistas residen en esta ciudad.

Ayer salió para Ciboure (Francia), donde se propone pasar una temporada, el diputado á Cortes por Pamplona don Arturo Campión con su distinguida familia.

Les deseamos feliz veraneo.

Ayer en la reunión del Ayuntamiento, terminado el despacho ordinario, el señor presidente recordó que de la sesión anterior había quedado pendiente de aprobación de las de la comisión de señores alcaldes sobre las proposiciones de los señores Vidaurreta y Barriaguet sobre concesión de pensiones y jubilaciones; y después de una larga discusión el asunto quedó aprobado el expresado informe. —El señor Aldaz dió cuenta, á nombre de la comisión de Fomento, de haberse efectuado la venta de 150 farolillos de desecho á 0,75

pesetas así como también de haber llegado la máquina de vapor para la estación central del alumbrado público y un operario encargado de montar dicha máquina.

—El mismo señor dió cuenta de hallarse inutilizada para el trabajo una de las parejas de bueyes del ramo de obras; y se acordó la sustitución de la misma.

—El señor presidente contestó á varias preguntas que el señor Ochoa de Oiza hizo en la sesión anterior sobre abono de perjuicios causados en las heredades con las obras de traida de aguas, y dió cuenta de haberse ocupado la comisión especial en lo referente á la colocación de la tubería por las calles y vigilancia que se ejercía para el mejor resultado de dicha operación.

—Seguidamente pidió autorización, que le fué concedida para ausentarse por una temporada. Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Leemos en *La Voz de Guipúzcoa*:

«En el mismo tren pasó para Biarritz don Ramón Nocedal.

Ninguno de sus amigos políticos de esta capital le esperaban en la estación.

El jefe del integrismo conversó con algunos periodistas.

También le saludaron los señores Lili y Machimbarrena que casualmente se encontraban en el andén por creer que pasaría el señor Silveira.

El señor Nocedal prometió venir un día de estos á comer en San Sebastian.

Rara coincidencia. En el vagón inmediato y delante del que ocupaba el señor Nocedal, iba el diputado á Cortes exintegrista don Arturo Campión.

Pudiera decirse que Nocedal ha seguido á Campión.

Y preguntar si le seguirá á.... todas partes.»

Ha fallecido en Zarauz, el señor don Juan Antonio Gurra, hijo del diputado á Cortes por Tafalla, don Cecilio.

El señor Gurra, muy joven aun, y persona á la que adornaban excelentes dotes de inteligencia y laboriosidad, se encontraba enfermo desde hace algunas semanas; pero nada hacia prever este funesto é inmediato desenlace de su dolencia.

Reciba su familia el testimonio de nuestro pésame.

En el sorteo celebrado hoy en Madrid para designar oficiales del cuerpo de ingenieros que marchen á Cuba, no ha sido agraciado ninguno de los distinguidos oficiales de esta guarnición, y sí el señor Carpio, residente en Tafalla.

Esta mañana se ha declarado un incendio en la boardilla de una casa de la calle Mayor de Tafalla, habiendo sido sofocado á los pocos momentos gracias á la oportuna intervención de algunos vecinos.

No hay que lamentar desgracias personales y las pérdidas materiales son de escasa importancia.

Son muchas las personas que acuden estos días al alto de Menditorri con objeto de admirar las obras que allí se están realizando para el depósito de aguas del manantial de Arteta, llamando muchísimo la atención la solidez y capacidad del mencionado depósito, así como la facilidad con que se suben inmensos bloques de piedra y demás materiales, gracias á un sencillo y utilísimo aparato que se ha instalado bajo la dirección del ilustrado ingeniero don Fabio Gabete.

Probablemente para el día 15 de este mes se habrá terminado la instalación de la Central Telefónica Interurbana, é inmediatamente se abrirá al público, pues para ello se espera únicamente á la terminación de estas obras.

La empresa de la plaza de toros de San Sebastian prepara para el mes de Septiembre próximo una extraordinaria corrida en la que estoqueará el diestro *Guerrita* seis toros de Sevilla.

La corrida promete ser un verdadero acontecimiento.

Ha sido destituado al parque de Artillería de Vitoria nuestro amigo don Pedro Lopez de Vicuña.

La mayor parte de los cazadores se quejan de que hay pocas codornices.

En el próximo mes de Septiembre habrá en Cuba 59 900 hombres de infantería, 3 876 de caballería, 1 853 artilleros, 1 415 ingenieros, 2 700 de infantería de marina, 4 400 guardias civiles, 976 de orden público y 1 152 guerrilleros.

En breve se publicará un decreto en el que se dispondrá cesen en el servicio del ejército los casados canónicamente, eximiendo á los que tengan padres sexagenarios ó sean hijos de viudas pobres.

El médico especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oídos don Alfredo Gallego dedicado 23 años al estudio de tan difícil é importante especialidad, director del dispensario médico establecido en Madrid, Fuencarral, 19 y 21, ha llegado á Las Arenas (Bilbao). Interin permanezca en esta población, recibe consultas y practica todas las operaciones que sean necesarias para la curación de la sordera, flujo de oídos, afeciones de garganta ezena (feidez de aliento).

rral, 19 y 21, ha llegado á Las Arenas (Bilbao). Interin permanezca en esta población, recibe consultas y practica todas las operaciones que sean necesarias para la curación de la sordera, flujo de oídos, afeciones de garganta ezena (feidez de aliento).

PARA SOMBREROS en la fábrica de la calle de CALÇETEROS, 5.—Precios sin competencia.

Sección amena

LOS GRANDES PROBLEMAS

Porque ayunaba á la fuerza, iba el hambriento Ginés pensando:—¡Qué bien se almuerza por un duro en el Inglés!

Entró Ginés de rondón, y eligiendo un sitio obscuro, gritó con mucha emoción: —¡Mozo, un cubierto de á duro!

Quando lo hubo consumido, repleto, exclamó Ginés: —¡Pues, señor, bien he comido por un duro en el Inglés!

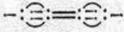
Resuelto este gran problema, ¡qué contento estará aquí todo el que coma y no tema lo que va á pasarme á mí!

Este problema no acierto cómo se resolverá: un duro cuesta el cubierto; pero el duro.... ¿dónde está?

Llamó al mozo con gran flemá y le expuso la cuestión; y el mozo abordó el problema largándole un bofetón.

Y libre Ginés de apuros, le dijo con sorna fina: —Un bofetón, cinco duros.... Quedan cuatro de propina.

MIGUEL JIMÉNEZ AQUINO



CANTARES

Mira tú si te conozco, que te quise, y no te quiero; y eso que eras para mí aire, tierra, mar y cielo....

Entre tus labios de grana mil besos ocultos duermen; al acercarse mi boca mándales que se despierten.



Suena en la cocina el ruido de romperse un plato: la señora acude —¿Qué es eso, Isidora? ¿Ha roto usted, otro plato?

—Sí, señora; pero he tenido suerte. No se ha hecho más que dos pedazos. —¿Y ésa es suerte? —¡Ya lo creo! No sabe usted, euando son muchos, el trabajo que dá recogerlos!



En un baile. Un caballero á otro, enseñándole una señora: —No es esta una razón para que usted la mate; pero es asombroso cómo se parece esa señora á su suegra de usted.

Florones

cornisas, artesonados, dinteles, cartelas, y demás adornos para decorado interior y exterior de edificios en yeso, Staff y cartón piedra. Precios baratísimos.

Juan Irigaray

NAVAS DE TOLOSA N.º 17 (Ensanche)

Boletín religioso

SANTO DE HOY.—Nuestra Señora de los Angeles y San Estebán P. y mr. SANTO DE MAÑANA.—La Invencción de San Esteban proto-mártir.

Notas meteorológicas

Según las observaciones hechas en la estación meteorológica de esta ciudad, la temperatura máxima de ayer fué de 21'1 grados centígrados sobre cero, y la mínima de hoy 8'9 sobre cero.

La altura barométrica en milímetros, era á las nueve de la mañana de hoy 722'3. Y el espacio recorrido por el viento en las veinticuatro horas inmediatas anteriores á las expresadas fué 182

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRAFICO

DE EL LIBERAL NAVARRO

Madrid 2 (8'40 m.)

PUES PACIENCIA

No hay ninguna nueva noticia de Cuba y de otros asuntos escasean.

DE FRANCIA

Telegrafian de París diciendo que en la Facultad de Letras de Aix se han creado cátedras de literatura y lengua españolas.

UNA MEDIDA:

Martínez Campos ha dictado una orden prohibiendo la publicación de noticias de la guerra de Cuba, si éstas no

han sido facilitadas por las oficinas del Estado Mayor de aquel ejército.

Madrid 2 (9'25 m.)

PATRIOTISMO

Los jefes y oficiales del regimiento de caballería de Sagunto, han telegrafado al ministro de la Guerra manifestándole que están dispuestos á marchar á Cuba con el escuadrón de aquel regimiento á quien por su suerte ha tocado ir á formar parte del ejército de la gran Antilla.

EN ALCOY

Continúa sin resolverse la huelga de Alcoy, y el municipio en vista de que el conflicto no tiene trazas de terminar y sus esfuerzos para obtener una solución han resultado infructuosos, ha permitido en pleno.

Almodóvar.



A consecuencia de tener que reparar algunas averías sufridas por la máquina en que se imprime nuestro diario el presente número lo repartimos á los suscritores con algún retraso, falta que esperamos nos dispensarán.

Anuncios preferentes

Coche diario para Aoiz y vice-versa

Desde el día 3 de Agosto saldrá uno propiedad de Carlos Maisonnave y Compañía, á las cuatro de la tarde, de la administración de coches de la plaza del Castillo número 1 planta baja de la fonda La Perla y de Aoiz á las cinco y media de la mañana de la fonda de Mariano Martin.

Precio del asiento seis reales y se admiten encargos á precios convencionales. 1—6

PIANOS

Se alquilan nuevos desde 10 pesetas mensuales y se venden al contado y á plazos. Música barata de todas las ediciones así como métodos de solfeo y demás ramos de la enseñanza musical. *Armoniums Instrumentos* de banda y orquesta. *Guitarras, bandurrias y accesorios* de todos precios.

Cuerdas armónicas; por mayor grandes descuentos. *Papel de música* de 1.ª clase en todos tamaños y pautas, á 0'15 y 0'20 pesetas cuadernillo. nillo.

ESTANISLAO LUNA.—39 CONSTITUCION 39

CARBONES

MINERALES SUPERIORES

especiales para cocinas económicas

ANTRACOLITA.—REGENTE—GALLETA

Dirigir los pedidos á CASA DE UTRAY, calle de Santo Domingo, 2, principal.

Nota. En la misma casa se expende el carbón mejor y más barato para fraguas.

Vinos viejos superiores y de mesa

PRECIOS ECONOMICOS

Quien desee beber los más exquisitos vinos viejos puede pasar á probarlos al almacén, calle de San Antón número 48, y Nueva frente á las Escuelas.

Se sirve á domicilio por cántaros y por botellas y al consumidor por mejor en el establecimiento con comodidad.

Hay vinos embotellados de varios años, riquísimos. Sidras espumosas de Villaviciosa (Asturias) y de San Sebastian.

Cervezas, gaseosas, vinos rancios viejos, generosos, aguardientes, licores, vinagre, etc.

El dueño del establecimiento, Francisco Navarraz, garantiza todos los líquidos que expende y por se bondad los recomienda.

San Antón, (hoy Mártires de Cirauqui 48 y Nueva frente á las Escuelas.

No equivocarse

Arriendo de molinos

Se arriendan en pública subasta los molinos harineros titulados Balmaseda é Inurrieta, situados en la villa de Puente la Reina. Catán terrenos anejos y enseres necesarios para la molinería

La subasta tendrá lugar el 16 de Agosto á las diez de la mañana en la notaría del licenciado don Luis Medrano, Mayor 35 en Puente la Reina, bajo el tipo ofrecido ya de seis mil pesetas anuales pagaderas por trimestres vencidos.

El arriendo durará hasta el 31 Diciembre de 1899. Para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el estudio del citado notario, la cantidad de 250 pesetas.

Se advierte que puede dedicarse á la aplicación de la industria harinera en el momento de firmar la escritura de arriendo por cuanto hasta ese día seguirán funcionando como de costumbre.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la expresada notaría.

Puente la Reina 31 Julio del 95. 3—8

Anuncio

En los almacenes de trapos de M. Estremera, Prado de la Lana, se necesitan trabajadoras. Dirigirse, Mayor, 12, 2.º 4—4

Urberuaga de Ubilla

MARQUINA (Vizcaya)

ESTABLECIMIENTO BALNEARIO DE PRIMER ORDEN

Modelo en confort y servicio de mesa, así como en las instalaciones de las Salas de respiración, Inhalaciones y Pulverización.

Abierto al público: de 15 de Junio á 30 de Septiembre.

AGUAS AZOADAS BICARBONATADAS

Tres manantiales con temperatura de 27º c.—Cauda de una hora, 32 622 litros.

Estas aguas, cuyo determinismo terapéutico está demostrado en más de 30.000 enfermos del Aparato respiratorio, son eficacísimas en la Tisis pulmonar; Enfisema; Coqueluche; Bronquitis crónica; Asma; Laringitis y toda clase de padecimientos de la Garganta y Follas nasales. También se modifican algunas enfermedades del Aparato digestivo, Corazón y Vías urinarias.

Véase la Monografía de Urberuaga, escrita por su Médico-director Dr. José Hernandez Silva, que se remite gratis á quien la pida.

PERLAS DEL D. CLERTAN

Aprobación de la Academia de Medicina de París.

MEDICACIÓN ANTIESPASMÓDICA

a. *Perlas de Eter de Clertan*, Dosis, 4 á 10 por día. (Jaquecas, cefalalgias rebeldes, accesos de asma, calambres de estómago, tendencias al síncope.)

b. *Perlas de Hoffmann de Clertan*. Dosis, 4 á 10 por día. (Las mismas indicaciones que para las perlas de Eter, y más particularmente náuseas, digestiones dolorosas, indigestiones, vómitos.)

c. *Perlas de Valeriana de Clertan*. Dosis, 4 á 10 por día. (Vértigos, aturdimientos, palpitaciones nerviosas.)

Perlas de Esencia de Trementina de Clertan, Dosis, 4 á 10 por día. (Jaquecas, neurálgias faciales, ciática, lumbago.)

Fab y origen: Casa L. Frere, 19, rue Jacob, París. A. CHAMPIGNY et Co, succ^{rs}.

Deposito al por mayor, en Madrid: MELCHOR GARCIA, Capellanes, 1, Duplo^o p^o; — al por menor, en Pamplona: VALENTIN NAVARRO, farmacéutico.

Ocasión

Por ausentarse su dueño se traspaasa en *inmejorables condiciones*, una *confitería*, en buen sitio, y con buena parroquia.

Informarán en esta administración.

Vino superior, fino y seco

Acaba de recibirse en el establecimiento de vinos y licores de Francisco Navarraz, calle de San Antón, 48, y Nueva, frente á las Escuelas.

Se recomienda á sus parroquianos y demás consumidores de buen gusto pasen á probarlo pues les ha de agradar.

San Antón 48 y Nueva frente á las Escuelas

NOTA. También se expenden ricos vinos dulces y secos.

Posada del Peine

MADRID

Calle de Postas, á 100 pasos de la Puerta del Sol y de la Central de Correos y Telégrafos, y á 20 de la plaza Mayor

Hospedajes desde 1 peseta.

Edificio modelo há poco reconstruido, con todos los adelantos, alumbrado y servicio toda la noche, magníficos retretes inodoros y fuentes en todos los pisos, rigida administración y moralidad; proporcionan seguridad, confianza, tranquilidad y economía en todo el servicio, incluso en el comedor.

Merece visitarse para apreciar bien su importancia. No fiarse de nadie, esta casa no tiene sucursal alguna, ni coches, ni agentes, y como distintivo especial, hay un magnífico reloj de torre en su fachada principal.

En la sastrería

de Horcada se necesitan buenos obreros.

Dos ó tres Cápsulas Guyot

tomadas inmediatamente antes de las comidas, reemplazan fácilmente el uso del Agua de Alquitrán y calman en poco tiempo la tos más tenaz. Cada frasco contiene sesenta cápsulas blancas sobre cada una de las cuales vá impreso el nombre del inventor.

El tratamiento de los *Constipados*, antiguos ó descuidados, *Bronquitis crónicas*, *Catarros*, *Asmas*, por las *Cápsulas Guyot* cuesta escasamente diez ó quince céntimos por día.

Venta en todas las farmacias, y en París, 19, rue Jacob, Casa L. Frere, A. CHAMPIGNY et Co, succ^{rs}.

Deposito al por mayor, en Madrid: MELCHOR GARCIA, Capellanes, 1, Duplo^o p^o; — al por menor, en Pamplona: VALENTIN NAVARRO, farmacéutico.

La Perla Vinícola

Queda abierto en la calle de San Lorenzo, número 16, un nuevo establecimiento donde encontrará el público los mejores vinos, así como vinagres, aguardientes, gaseosas, cervezas, etc., etc.

Hay exquisitos vinos á 15, 20 y 25 céntimos pinta. Vinagre superior á 15 céntimos.

No equivocarse, San Lorenzo núm. 16

Recomendamos el verdadero Hierro Bravais, adoptado en los Hospitales de París y que prescriben los médicos, contra la Anemia, Clorosis y Debilidad; dando á la piel del bello sexo el sonrosado y aterciopelado que tanto se desea. Es el mejor de todos los tónicos y reconstituyentes. No produce estreñimiento, ni diarrea, teniendo además la superioridad sobre todos los ferruginosos de no ligar nunca el estómago.

PASTILLAS FOSFATADAS

DEL
Dr. KLEIN

Autor de las pastillas NIELK

ESTAS PASTILLAS Á BASE DE FOSFATO DE CAL, SE PUEDEN TOMAR SOLAS Ó TAMBIÉN DISUELTAS EN AGUA, Y SON EL MEJOR REMEDIO PARA CURAR LA ANEMIA, DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, TISIS, &, Y MUY CONVENIENTES EN LAS CONVALESCENCIAS, EMBARAZO Y DENTICIÓN.

Venta en Pamplona: D. Abundio Irisarri, Zapatería 36.—Dr. Valencia, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Irurita, San Nicolás, 18.—D. Joaquin Aguinaga, Zapatería 25.—Autor Dr. Klein, Escudillers 82, Barcelona.

ARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS



al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

LAS PILDORAS Y UNGÜENTO

DE
HOLLOWAY

SON EN VERDAD MEDICINAS DE BENDICION Y ALIVIO Para los enfermos.

Si Padece Vd. de
Indigestion, falta de energia, Estómago desordenado, Hígado perezoso ó tension?

Pruebe las Pildoras,
y se le repondrá la salud el apetito y la fuerza.

Si se ha Resfriado Vd.
ó sufre del pecho ó Reumatismo, Gota, ó Neuralgia?

Aplíquese el Ungüento.

Pués, cura como un encanto. Para las cortadas, heridas, contusiones, tensiones.

NO TIENE RIVAL.

ESTOS REMEDIOS TIENEN UN VALOR INCALCULABLE para las mujeres. Para los niños y viejos son inestimables.

Elaborados al mente en el
78, NEW OXFORD STREET (antes 593, Oxford St.), LONDRES.
Y vendidos por todas boticas de l mundo entero.

Depósito en Pamplona: Farmacia de Aguinaga, Zapatería 25.

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el DOCTOR CLIN Premio Montyon

Las Cápsulas Mathey-Caylus de Casera delgada de Gluten nunca cansan el estómago y están reecladas por los Profesores de las Facultades de Medicina y los médicos de los Hospitales de París, Londres y Nueva-York para curar rápidamente: Los Flujos antiguos ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del cuello, el Catarro y las Enfermedades de la vejiga y de las vías urinarias.

Ezijanse las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus de CLIN y C^{ta}, de PARÍS que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

La Farine lactée Nestlé est recommandée depuis plus de 25 ans par les PREMIÈRES AUTORITÉS MÉDICALES de TOUS LES PAYS. C'est l'aliment le plus répandu et le plus apprécié pour les enfants et les malades.

15 diplômes d'honneur **FARINE LACTÉE NESTLÉ** 18 médailles d'or



La Farine lactée Nestlé contient le meilleur lait des Alpes suisses.
La Farine lactée Nestlé est très facile à digérer.
La Farine lactée Nestlé évite les vomissements et la diarrhée.
La Farine lactée Nestlé facilite le sevrage et la dentition.
La Farine lactée Nestlé est prise avec plaisir par les enfants.
La Farine lactée Nestlé est d'une préparation facile et rapide.
La Farine lactée Nestlé remplace avantageusement le lait maternel, lorsque celui-ci fait défaut.
La Farine lactée Nestlé est surtout d'une grande valeur pendant les chaleurs de l'été, lorsque les enfants sont atteints de maladies intestinales.

Se vend dans les pharmacies et droguerías.

Para pedidos pueden dirigirse á Don Rafael Romero, de Jeréz de la Frontera, único agente en toda España.

CAPSULAS EUPÉPTICAS DE MORRHUOL
PRINCIPIO ACTIVO DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
DEL DR PIZÁ
PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA 1888.

El Morrhuol contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao; obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos, en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo, contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, raquitismo, escrófula, linfatis-mo y estado caquéctico en general. No contiene el MORRHUOL grasa alguna; puede tomarse en verano lo mismo que en invierno. 10 reales frasco; 12 frascos 90 reales. De venta al por mayor y menor: farmacia del autor, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España.

TONICO-GENITALES DEL DR. MORALES

célebres píldoras para la completa y segura curación de la IMPOTENCIA, DEBILIDAD, ESPERMATORREA Y ESTERILIDAD cuentan 27 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.—Dr. Morales, arretas, 39, Madrid.

En Pamplona: Farmacia de J. Valencia, Bolserías 15

VINO DE VIAL

Tónico Analítico Reconstituyente



A la Quina Jugo de Carne Fosfato de Cal

El Tónico mas energico para Convalecientes, Ancianos, Señoras, Niños raquiticos ó débiles y todas las personas debilitadas

Compuesto de sustancias indispensables á la formacion de la Carne muscular y de los sistemas nervioso y huesoso

El VINO DE VIAL es la reunion de los medicamentos los mas activos para combatir: la Anemia, Clorosis, Dispepsia, Gastritis, Edad critica, Debilidad, Convalecencia, &; en una palabra, todos estos estados de languidez, enfraquecimiento, extenuacion nerviosa en los cuales los temperamentos de nuestros dias se hallan predispuestos.

LYON — Farmacia J. VIAL, rue de Bourbon, 14 — LYON

Depósito en todas las farmacias.

SALVACION DE LAS COSECHAS

Con EL GERMINADOR, deben prepararse doce horas antes de la siembra toda clase de simientes ya sean trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, maíz, arroz, patatas, remolacha y to la clase de granos y legumbres. EL GERMINADOR activa la germinación, la fortifica y asegura la vegetación, evitando que se pudran los granos de la tierra si hay mucha humedad, y que sean destruidos por ciertos insectos ó impidiendo el desarrollo de la carie, tizón, etc. Facilita la germinación cuando falta la lluvia y asegura en absoluto la salvación de un 25 por ciento de lo sembrado. Al efecto, invitamos á los labradores á que ensayen los asombrosos efectos de este producto de la química moderna, sembrando en sus terrenos una cantidad de simiente mezclada con EL GERMINADOR y otra igual sin él, pudiéndose de este modo apreciar en su dia los portentosos efectos de EL GERMINADOR el que se obtendrá una cuarta parte más de cosecha. Precio de la caja para la siembra de 10 hectólitros de simiente, 9 pesetas, remitiéndose por 2 pesetas más en porte pagado hasta la estación en que se designe. Dirigir los pedidos acompañados de su importe al depositario exclusivo don J. Muñoz, calle de la Universidad 21 Barcelona.